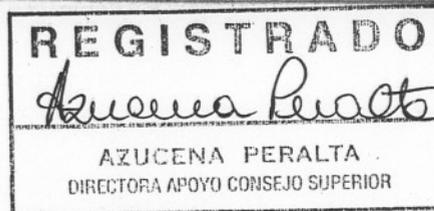




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



32

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N°.628/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual propone al Consejo Superior Universitario la designación de Profesores Ordinarios en la Unidad Académica La Rioja, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, ha aprobado por la Resolución N° 735/2001 la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por la Resolución N° 690/2003 el Consejo Académico ha designado la Comisión Asesora que establece la norma mencionada en el Considerando anterior.

Que los docentes cuya renovación se propone, fueron designados como Profesores Ordinarios por la Resolución N° 679/95 del Consejo Superior Universitario.

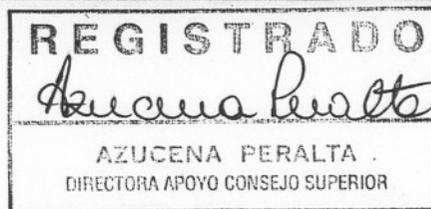
Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores Ordinarios propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTICULO 1°.- Designar en la Unidad Académica La Rioja, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto Universitario, como Profesores Ordinarios, en las categorías académicas cátedras y dedicaciones, según el detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 32/2004

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

